



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, -7 ENE 2019

Visto la celebración el próximo 20 de febrero del
Día Mundial de la Justicia Social; y;

CONSIDERANDO:

Que la justicia social nace como tal frente al hecho mismo de la injusticia, ante la inequidad como contrapartida a la disparidad de oportunidades. Es ahí cuando el estado asume el compromiso de compensar esas desigualdades sociales para que todos los ciudadanos puedan desarrollarse, mediante el diseño de programas gubernamentales y acciones solidarias a fin de lograr que los que menos tienen, comiencen a sentirse amparados.

Que es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, dentro los países y entre ellos. Para las Naciones Unidas, su búsqueda representa el núcleo de su misión en la promoción del desarrollo y la dignidad humana.

Que la justicia social es una meta. Eva Perón, en su libro *la Razón de mi Vida*, supo expresar: *"Yo sabía, por el mismo Perón, que la justicia social no se realizaría en todo el país, de un día para el otro. Yo sentía que ese algo más me tocaba a mí. Así empezó mi obra de ayuda social"*.

Que el General, dijo: *"los dos brazos del justicialismo son la justicia social y la ayuda social. Con ellos damos al pueblo un abrazo de justicia y de amor"*; y *"la política no es para nosotros un fin, sino solo el medio para el bien de la Patria, que es la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación"*. Es doctrina propia del Justicialismo, la *"que da a cada persona su derecho en la función social"*, (de las 20 Verdades Peronistas).

Que desde el año 1992 en nuestro Distrito, la red de Manzaneras y Comadres que integra el programa "Plan Más Vida" trabaja en ese sentido, contribuyendo con las familias más vulnerables, atenuando la crisis económica y social que se vive en la Provincia de Buenos Aires. Son promotoras desinteresadas de derechos sociales, de inclusión, registran toda la información sobre la situación nutricional y los controles de salud de los/as beneficiarios/as que asisten, detectan embarazadas fortaleciendo las redes de acompañamiento, asesoramiento y contención.

Que ellas/os construyen diariamente esa meta hacia la justicia social, hacia la inclusión, *porque la justicia social "se construye de manera persistente y progresiva"*. Es por ello que, este Departamento Ejecutivo ha decidido sumarse a la iniciativa mundial en la que se celebra el día 20 de febrero el **"Día Mundial de la Justicia Social"**. Es que transitar ese camino constituye una verdadera celebración, hacia un pueblo feliz y digno.

Que muchos/as de estas/os voluntarias/os no poseen un empleo formal, después de muchos años y llegada la tercera edad podrán gozar de una pensión graciable y un Seguro Público de Salud, pero aquí y ahora también tienen carencias y merecen gozar de esa inclusión que pregonan y por la que tanto luchan, en ese sentido se han organizado una serie de actividades que tendrán lugar durante todo el mes de febrero para trabajar en ello y fortalecerlas/os. Se ha programado además, la realización de



Municipalidad de
Esteban Echeverría

2//...

una campaña de control de la salud visual con la entrega de anteojos exclusivamente destinada a estos actores sociales, y un encuentro de cierre del mes en el marco de esta celebración que tendrá por objeto agasajarlas/os, reconociendo así el servicio solidario, social y gratuito que brindan, correspondiendo para ello el dictado del siguiente acto administrativo ;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal las actividades de fortalecimiento, la entrega de elementos educativos para garantizar el acceso a la educación de los hijos/as de los/as trabajadores/as y beneficiarias del Programa a quienes asiste esta Red, la campaña de salud visual y los encuentros de cierre programados para los meses de febrero y marzo del corriente año, en reconocimiento al servicio solidario, social y gratuito que brindan las/os Trabajadoras/es Vecinales que integran la Red de Manzaneras/os y Comadres del Plan Más Vida, organizadas en el marco de la celebración por el "Día Mundial de la Justicia Social".

SECRET. DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

Artículo 2º: Autorízase a las Secretarías de: Gobierno, Salud, Seguridad, Coordinación, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y a la Subsecretaría de Cultura a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias en el marco del encuentro previsto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.-

Lic. Paula Cecilia Ferru
Secretaría de Desarrollo Social



D. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

63

REGISTRADO BAJO EL NRO.....